VP_CE/AEV-09/15

ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 002/2015 - RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO

PAC - COD 287.128

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 13:30 horas, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, se reúnen a objeto de analizar los reparos dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera: **Arq. Francisco A. Martínez Delgado**, por la Dirección General de Administración y Finanzas; **Abog. Santiago Dos Santos** por la Asesoría Jurídica y la ***Abog. María Karina Bogado Benítez*** *por la Secretaría General.*

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Memorando VP_UO/NOT-80/15, de fecha 31/08/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Comité de Evaluación, comunicando el reparo.
b) Nota DNCP N° 19.686/2015 de fecha 28/08/2015 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que deben ser subsanados.

El Comité de Evaluación conforme análisis del expediente resuelve cuanto sigue:

1) Subsanar el error relacionado al cumplimiento para calificar la capacidad legal del oferente respecto al ***Artículo 40, inc "a" y "b"*** de la Ley 2051/03 y se procede a realizar las gestiones necesarias en el Sistema SINARH para constatar si los oferentes se encuentran o no en relación directa con el Estado en su calidad de funcionario y/o personal contratado. A través del SINARH se procedió a la revisión y según print de pantalla se verifica que la Empresa OLAM S.R.L. se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

2 Se comunica que el Comité si procedió a efectuar dicho análisis conforme lo solicita el PBC, pero por un error involuntario ha obviado consignar en el acta, por lo tanto a continuación se detalla el mismo:

OLAM S.R.L.		
Capacidad Legal	*Capacidad Técnica*	*Experiencia*
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE *

***Experiencia**: en el expediente del presente llamado están adjuntadas copias de contratos anteriores de la Empresa suscritos con el Estado.

Elevar el presente acta a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación y comunicación a la DNCP.

Siendo las 14:50 horas del día precedentemente mencionado, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Santiago Dos Santos
Asesoría Jurídica

Arq. Francisco A. Martínez Delgado
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación

Abog. María Karina Bogado Benítez
Secretaría General